



A 60 años de la Declaración Universal

Hacia 1948, estaban frescas las atrocidades de la segunda guerra mundial: muerte de 7 millones de judíos por parte del nazismo, miles de víctimas de las bombas atómicas lanzadas sobre Hiroshima y Nagasaki por los Estados Unidos. Cuarenta millones de seres humanos muertos durante esta guerra.

En este contexto, el 10 de Diciembre, fue aprobada la Declaración Universal de Derechos Humanos en la Organización de Naciones Unidas, ONU, como una reivindicación de derechos fundamentales del ser humano: la vida, libertad, integridad y la dignidad.

En la Declaración Universal, bajo la influencia mayoritaria de las potencias occidentales, se priorizan los derechos civiles y políticos. Convenciones posteriores, con influencia de los, en ese tiempo, países socialistas, reivindican los derechos económicos y sociales. Luego aparecieron los llamados derechos de tercera generación o derechos de los pueblos, especialmente el derecho a la autodeterminación, reclamados por los países que habían alcanzado, recientemente, su independencia en África y Asia.

El Ecuador es firmante de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y ha adherido a todos los acuerdos y pactos sobre derechos humanos. No solo eso, la nueva Constitución tiene importantes y novedosos aportes: establece los derechos de la organización ciudadana, la que constituiría el llamado quinto poder, así como los derechos de la juventud.

Por primera vez a nivel mundial, una Constitución reconoce derechos de la naturaleza. Sin embargo, es necesario que estos avances se plasmen en leyes que permitan la vigencia y garantía de estos derechos.

No es posible decir que se está construyendo una democracia, si existen casos de uso indebido y arbitrario de la fuerza o ejecuciones, por parte de la policía contra personas que expresan sus demandas. La represión en el caso Dayuma y a grupos disidentes de la minería, la muerte de delincuentes en supuestos enfrentamientos como los casos Fybeca y Pintag, no pueden ser pasados por alto. El Ministerio de Justicia y la Defensoría del Pueblo, deben rendir cuentas sobre su actuación en estos casos.

A 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la humanidad en general y también el Ecuador ha experimentado importantes avances en cuanto a los derechos civiles, políticos y sociales. Sin embargo, todavía existen genocidios en diferentes países, crímenes de lesa humanidad, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y torturas.

A 60 años, la riqueza en el planeta nunca estuvo tan injustamente repartida. Una minoría de la población goza de un alto nivel de consumo y de acceso a todos los servicios básicos. Por otra parte, la mayoría de seres humanos viven en la pobreza y la miseria. En Ecuador, la mitad de personas sobrevive con menos de dos dólares diarios. El acceso a los servicios básicos, a la educación, a la salud y a la vivienda para esta población es restringido.

La vigencia de los derechos de las personas es motivo de lucha mundial, para que sus principios se conviertan en realidad y no solo promesa de buenas intenciones. Los y las ciudadanas exigimos al gobierno, la total garantía de que los principios de la Declaración Universal, a los 60 años, son promovidos, protegidos, garantizados y cumplidos.